AYUNTAMIENTO
EL PROVENCIO

JULIAN BARCHIN FLORES (1 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 25/07/2017
HASH: 180cf7c72a841faa22068d725b957bb5

PABLO GARCÍA OSA (2 de 2)
Secretario-Interventor
Fecha Firma: 25/07/2017
HASH: 196699aeaa0f7191dbc54dad51f577f1

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Concluido el proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de El Provencio para la formación de una bolsa de trabajo de auxiliar de ayuda a domicilio, por el procedimiento de concurso-oposición, cuyas bases de convocatoria fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía número 296/2017, de fecha 12 de junio de 2017 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca número 68, de fecha 14 de junio de 2017.

Vista la propuesta emitida por el Tribunal calificador, presidido por D. Enrique Redondo Rosillo, de la relación de aspirantes aprobadas que han de constituir la bolsa de trabajo.

Visto el expediente tramitado y la documentación que lo acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la formación de la bolsa de trabajo de Auxiliar de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de El Provencio, con la finalidad de cubrir, mediante contratación laboral temporal, las eventualidades que surjan en el Ayuntamiento de El Provencio con ocasión de bajas por incapacidad temporal, vacaciones, permisos, maternidad, excedencia o semejantes, así como por razones de aumento de los usuarios del servicio, acumulación de tareas, o cualquier otra necesidad urgente que se debiera atender para la prestación del servicio de ayuda a domicilio en el Municipio, relativas a la categoría de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, integrada por la relación de personas propuestas por el Tribunal Calificador, que han superado las pruebas selectivas previstas en dicho proceso selectivo, y por el orden que se indica a continuación:

1ª.- María del Pilar Madrigal Martínez	D.N.I. 04571552A
2ª.- Ana Isabel Bonillo Sánchez	D.N.I. 74515586W
3ª.- Tatiana Díaz Adán	D.N.I. 51146640E
4ª.- Sonia Casanova Ruiz	D.N.I. 70522432Q
5ª.- Josefa Martínez Soler	D.N.I. 06250056J
6ª.- Rosa María Martínez Melero	D.N.I. 74513307T
7ª.- Ana Isabel Osma Peña	D.N.I. 47076967S
8ª.- Cristina Calero Sánchez	D.N.I. 04619668A
9ª.- Josefa Bonilla Calero	D.N.I. 70520771B
10ª.- Juliana López Lara	D.N.I. 52760034N
11ª.- Ana Belén Pacheco Caballero	D.N.I. 06287105D

SEGUNDO.- La bolsa de trabajo resultante de la presente convocatoria se mantendrá vigente a partir de dictarse la presente Resolución aprobando su constitución y hasta el momento en que sea sustituida por otra bolsa posterior.

TERCERO.- La bolsa de trabajo resultante del presente proceso selectivo deja sin efecto la bolsa de trabajo constituida por Resolución de Alcaldía número 188/2016, de fecha 20 de julio de 2016.

El Provencio, en fecha a firma al margen.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO Número: 2017-0391 Fecha: 25/07/2017

Cód. Validación: 47NFTCWHRJCT4L45ML4Z7ZPZA | Verificación: http://elprovencio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1